



FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO 2020-00303-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 4 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

44

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, a fin de lograr la práctica de la prueba ordenada mediante auto del 20 de noviembre de 2020, ofíciase nuevamente al LABORATORIO DE GENETICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS, solicitando información sobre los costos y asignación de fecha para la prueba de ADN decretada, así como el trámite a seguir para su cancelación y práctica. Es necesario advertir que la pericia ordenada deberá ser asumida por la parte demandante.

Indíquesele además al laboratorio que, según lo solicitado por la parte demandante, en lo posible la fecha se fije para el mes de junio del año que avanza.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 5 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.
y bajo el No. 018 se anota en estados el
auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS